

Manifiesto por la consideración como actividad esencial de la EF, la AF y el Deporte



El **Consejo General de la Educación Física y Deportiva** (Consejo COLEF) ha emitido un comunicado en el que expresa su preocupación por las medidas tomadas en relación a la limitación de la prestación de servicios de educación física, actividad física y deporte durante la pandemia por COVID-19.

Se estima que estas limitaciones van a suponer un descenso en los ingresos del 38,5%, es decir, 4.616 millones de euros, así como una subida del 26,9% del paro a septiembre comparado con el mismo mes de 2019.

Por tanto, el Consejo COLEF con el ánimo de proteger la salud de la ciudadanía, desea manifestar:

- La práctica de educación física, actividad física y deporte es un derecho fundamental reconocido en la Constitución Española, el Libro Blanco del Deporte de la Comisión Europea, y en la Carta Internacional de 2015 de la UNESCO.
- La inactividad física es un grave problema de salud pública, siendo una de las causas de numerosas enfermedades crónicas, y responsable del 13,4% de las muertes anuales en España. En cambio, la actividad física mejora el pronóstico de 26 enfermedades crónicas y previene la mortalidad prematura.
- Durante el confinamiento se agravó la situación respecto a la inactividad física, tanto en adultos como en niños y adolescentes. Además, se produjo un aumento de las lesiones derivadas de una práctica físico-deportiva sin supervisión de profesionales.
- La promoción y protección de la práctica físico-deportiva puede ser beneficiosa para disminuir el riesgo de infección, así como la probabilidad de hospitalización por COVID-19.
- El Consejo COLEF también recuerda que, según los datos, la prestación de servicios de educación física, actividad física y deporte tiene un riesgo de contagio muy bajo, representando el 0,34% del total de contagios.
- Por último, la práctica físico-deportiva sin supervisión y autogestionada comporta mayores riesgos y no tiene la misma efectividad que aquella bajo la supervisión de personal cualificado.

Por todas estas consideraciones, el Consejo COLEF solicita que la prestación de servicios de educación física, actividad física y deporte, sea reconocida como actividad esencial; que se trate bajo los mismos parámetros sea federado o no; que se faciliten espacios públicos para las entidades y profesionales que no pueden prestar sus servicios porque sus instalaciones no tienen suficientes condiciones de seguridad; que se garantice que las personas de riesgo puedan recibir servicios de actividad física; y que exista un certificado para la práctica físico-deportiva, que pueda ser entregado a personas deportistas y usuarios de entidades deportivas.

Fecha de publicación: 09/11/2020

Para más información, visite el artículo original que facilitamos:

Artículo original

Link to Original article: <https://www.valgo.es//w/valgo/34180/blog?elem=184372>